



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2732 (Original 1454)**

Sancionada el 16/07/52. Promulgada el 04/08/52.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4250, del 13 de Agosto de 1952.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para permutar con el “Alberdi Bochas Club” de General Güemes, la Parcela 12 de la Manzana 18, por las Parcelas 1, 2, 3 y 4 de la Manzana 7 b. Sección A. del pueblo de General Güemes.

Art. 2°.- Igualmente se faculta al Poder Ejecutivo para donar a “La Fraternidad” la Parcela N° 5 y a la Unión Ferroviaria, de General Güemes, la Parcela N° 16 de la Manzana 7 b, Sección A, del mismo pueblo.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos.

**MIGUEL M. CASTILLO – Nicolás G. Bazán – Armando Falcón - Rafael A. Palacios**

Salta, Agosto 4 de 1952.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND - Nicolás Vico Gimena**

